



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 13372/1

CALBUCO, 27 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento Nº 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento Nº 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio Nº 536. - Orden Nº -----, por valor de \$ 30.000.-28-12-2012., y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: ALVARO EDUARDO
AUTORIZASE a Don(a) _____

HUENANTE LLAUCA, C.I. Nº1

PDTE "CLUB DE HUASOS

RIO HUILLINCO", SECTOR DE PEÑASMO OESTE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local _____

SECTOR DE PEÑASMO OESTE.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 16.00 horas del día MARTES 01 hasta 22.00 horas del día MARTES 01 de ENERO de 2013.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLO/CVD/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



JEFE DE RENTAS Y PATENTES